

sas e hoteas sobre los mismos.
f) Participar en toda clase de Licitación o Concurso Nacional o Internacional Público o Privado, en cuyo caso la Sucursal de la Sociedad podrá hacerlo.
g) Y C) son copias debidamente certificadas por el Registro de Sociedades de Islas Cayman, legalizadas con apostillas, todo ello redactado en idioma inglés junto con sus traducciones al castellano, debidamente legalizadas.

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
CONSIDERANDO:
QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización conferida ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 27 de diciembre de 1996, que contiene el Poder que la Compañía extranjera PEREZ COMPANC ECUADOR confiere al señor Horacio Beganes, juntamente con la solicitud para su calificación.

RAZON: Siento por tal que la escritura Pública de Poder que otorga la compañía PEREZ COMPANC ECUADOR en favor del señor Horacio Beganes, protocolizado ante la Notaría Primera del cantón Quito, en fecha 27 de diciembre de 1996 y la Resolución No. 97.1.1.0547, emitida por el Intendente de Compañías de Quito el 7 de marzo de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de marzo del presente año, es igual a la que

poner se me devuelvan los originales.
Notificaciones que me correspondían las recibí en el casillero judicial 195 del Palacio de Justicia.
Dr. Rafael M. Peña Herrera Solah Mat 2829 CAQ.
Presentado, el día de hoy diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y siete a las diez horas, con una copia y una escritura

127, lo referente a la DELEGACION DE PODER que la Compañía PEREZ COMPANC ECUADOR S.A. confiere a favor del señor GONZALO GONZALEZ GALARZA. Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura pública de 22 de octubre de 1997, otorgada ante la NOTARIA DECIMA SEXTIMA del Cantón Quito, Dr. RUIZ GAVIRON SECURIA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO.
Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la

go la Delegación de Poder General. Otorgada por PEREZ COMPANC ECUADOR a favor del Dr. GONZALO GONZALEZ GALARZA, que antecede en diecisiete folios útiles - Quito, dieciséis de febrero del dos mil uno - firmado EL NOTARIO.
Se protocolizó ante mí el Notario y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA FIRMA DA Y SELLADA EN QUITO, al dieciséis de febrero del dos mil uno -

Poder constante en los testimonios de las protocolizaciones referidas.
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la mencionada Delegación de Poder junto con esta Resolución. Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para parar en el Ecuador de la compañía extranjera "PEREZ COMPANC ECUADOR" de 14 de noviembre de 1996 y, b) Sienta las razones respectivas.

www.lahora.com.ec
de las protocolizaciones referidas.
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, los documentos constantes en las protocolizaciones referidas.
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la delegación de poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.
Dr. Roberto Salgado Valdez.
ZON. Con esta fecha queda inscrita la Resolución número 01.Q.IJ.1781 de 09 ABR. 2001.
En el registro a su cargo, sírvase protocolizar los documentos otorgados en la República de Argentina, referentes a la ratificación de delegación de Poder General a favor del Dr. Gonzalo González Galarza, efectuada por la compañía PEREZ COMPANC ECUADOR.
Por ser legal, sírvase proveer.
Dr. Simón Dávalos O.
Mat. 4537 C.A.Q.
FOLIO 102 PRIMERA COPIA, ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y CUATRO. - En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete días del mes de enero del año dos mil uno, ante mí, Escribano autorizante, comparece la persona que se ha identificado y ha suministrado sus datos como a continuación se indi-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DISAC DISTRIBUIDORA DE SACOS ZAIDAN CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía DISAC DISTRIBUIDORA DE SACOS ZAIDAN CIA. LTDA. convirtió de sucres a dólares de los Estados Unidos de América su capital social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de noviembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.1464 de 22 MAR. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 360.000, está dividido en 360.000 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 22 MAR. 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

aj/2015052/A.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DINARTIVO CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía DINARTIVO CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de noviembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.1781 de 09 ABR. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 1.000 está dividido en 1.000 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 09 ABR. 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

aj/2015059/A.C.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en el Registro Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, los documentos constantes en las protocolizaciones referidas.
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la delegación de poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.
Dr. Roberto Salgado Valdez.
ZON. Con esta fecha queda inscrita la Resolución número 01.Q.IJ.1781 de 09 ABR. 2001.
En el registro a su cargo, sírvase protocolizar los documentos otorgados en la República de Argentina, referentes a la ratificación de delegación de Poder General a favor del Dr. Gonzalo González Galarza, efectuada por la compañía PEREZ COMPANC ECUADOR.
Por ser legal, sírvase proveer.
Dr. Simón Dávalos O.
Mat. 4537 C.A.Q.
FOLIO 102 PRIMERA COPIA, ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y CUATRO. - En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete días del mes de enero del año dos mil uno, ante mí, Escribano autorizante, comparece la persona que se ha identificado y ha suministrado sus datos como a continuación se indi-